JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO	**EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
EJECUTANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
EJECUTADA	EDID ELENA CASTAÑEDA RÍOS
PROVID	ACEPTA RENUNCIA A PODER
RADICADO	63-594-4089-001-2006-00134-00

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la solicitud contenida en el memorial allegado por la apoderada judicial de DAVIVIENDA S.A., dentro del proceso promovido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de EDID ELENA CASTAÑEDA RÍOS, se acepta la renuncia del poder a ella conferido por la parte del demandante, en virtud a que dicha solicitud se encuentra debidamente acompañada de la comunicación al poderdante, con constancia de envío de la comunicación respectiva.

La renuncia no pone término al poder, sino pasados cinco (5) días después de presentado el escrito de renuncia ante la Secretaría de este Despacho tal como lo preceptúa el Inciso 4º del Artículo 76 del Código General del Proceso.

N O T I F Í Q U E S E,

HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ